

DECRETO N° 1158

CHIGUAYANTE, 03 AGO. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N° 1066 de fecha 22 de Julio de 2010 que aprueba el Programa Asistencia Social denominado "Registro damnificado catástrofe 2010", El Contrato a Honorarios de fecha 26 de Julio de 2010 suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y doña Karla Monsalves Conejeros y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifícase Contrato a Honorario de fecha 26 de Julio de 2010 con doña Karla Monsalves Conejeros.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 21.04.004.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❖ Archivo Dirección Jurídico
- TSN/LTS/ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:50
F 02/08/10